



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso) en su sección 5, artículo 114, presento

PROPOSICIÓN

Al texto para segundo debate del proyecto de ley No. 206 de 2018 Senado por medio de la cual se promueve la restauración y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales; se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones

ARTICULO NUEVO.

Para la emisión de los certificados la autoridad ambiental o el ente territorial competente, condicionara la expedición del certificado a partir del segundo año y por lo menos hasta los siguientes cinco años de participación en el programa, a que las siembras estén articuladas anualmente al mantenimiento y tratamiento silvicultural de los árboles de los años anteriores; es decir articulando las actividades de nuevas plantaciones con el mantenimiento de las siembras de los años anteriores.

De los honorables congresistas,

AIDA AVELLA

Senadora